
23 de marzo de 2021
Circular No. SBP-DJ-0034-2021

Señor(a)
Gerente General
Ciudad

Ref. Horario temporal. Jornada de trabajo y de atención al público. Superintendencia de Bancos.

Señor(a) Gerente General:

Por este medio, hacemos de su conocimiento que los días 1 (Jueves Santo) y 2 (Viernes Santo) de abril de 2021, permanecerán cerradas las Oficinas de la Superintendencia de Bancos.

En ese sentido, informamos que a partir del martes 23 de marzo de 2021 y hasta el día miércoles 31 de marzo de 2021, se laborará en un horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m., con el fin de compensar la jornada del día 1 de abril.

En consecuencia, los días 1 y 2 de abril de 2021, serán días no hábiles, por lo cual los términos procesales y administrativos se consideran prorrogados.

Agradecemos al Señor(a) Gerente General hacer las comunicaciones a lo interno de su Institución.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente